



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 ENE. 2018,

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 137 - III B.R.

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a don **JUAN ANTONIO SANHUEZA ALARCON**, RUT. N° 6.130.960-8, con domicilio particular en calle Galletué n° 825 esta ciudad; Rol N° 202177.

b) El memorándum n° 279 de Inspección Municipal de fecha 22 de diciembre 2017, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección de Acera Avda. José Luis Osorio frente terrenos ex Molino El Globo s/n., no existe funcionamiento de patente comercial a nombre del contribuyente.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **31 de diciembre de 2017**, la Patente Comercial, **Rol N° 2021773**, que figura a nombre de don **JUAN ANTONIO SANHUEZA ALARCON, R.U.T. n° 6.130.960-8, Giro: Kiosco Diarios y Revistas.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCIÓN :

- **JUAN ANTONIO DSANHUEZA ALARCON**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL